

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la dotación económica de esta iniciativa que beneficiará a 15.000 alumnos

La Comunidad de Madrid destina 43,5 millones para sus becas de Bachillerato del próximo curso 2025/26

- La nota de los alumnos contará por primera vez en la baremación para conceder las ayudas, que también se podrán prorrogar para cursos posteriores
- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en los próximos días y podrán tramitarse en web institucional www.comunidad.madrid y en la Cuenta Digital

11 de junio de 2025.- La Comunidad de Madrid invierte 43,5 millones de euros en su programa de becas de Bachillerato del próximo curso 2025/26, de las que se beneficiarán más de 15.000 alumnos que cursen sus estudios en centros concertados o privados de la región.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy esta cantidad para dotar la convocatoria de unas ayudas que tienen como objetivo reforzar la libertad de elección de las familias y facilitar la igualdad de oportunidades, pilares básicos del sistema educativo madrileño, en unos estudios que son gratuitos para las familias de los alumnos de todos los institutos públicos de la región.

Por primera vez, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades ha incluido en esta convocatoria la nota académica de los alumnos entre los baremos para conceder las becas de Bachillerato. Así, los estudiantes podrán conseguir hasta dos puntos en función de la calificación final del último curso terminado dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Además, otra de las novedades es la posibilidad de prorrogar para las siguientes convocatorias la beca obtenida, siempre que se mantengan los requisitos que den origen a su concesión para este próximo curso y el beneficiario así lo solicite.

Entre los requisitos para optar figuran no haber repetido curso escolar y estar matriculado o con reserva de plaza en esta etapa en cualquiera de los citados centros para el año académico 2025/26.



Las cuantías que recibirán los beneficiarios variarán en función de los ingresos de la unidad familiar. Así, aquellas con una renta per cápita de hasta 10.000 euros podrán tener una ayuda anual de 3.750 euros, mientras que las que tengan entre 10.000 y 35.913 por cada uno de sus miembros podrán percibir 2.000 euros. En el caso de que el coste total del curso sea inferior a la cuantía de la beca concedida, el importe de la ayuda no podrá superar el del precio total del año académico.

El plazo de presentación de solicitudes para optar a estas becas se abrirá dentro de unos días, tras la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid –BOCM-. Los trámites se podrán realizar a través del portal web institucional www.comunidad.madrid y además, por primera vez, con la Cuenta Digital.